



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3295

FECHA DE SANCION: 7 de Noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3161

EXPEDIENTE HCD N°: F-14630/22

VISTO:

El expediente letra F-N°14630/22 iniciado por integrantes de la Feria Artesanal F.A.A.R.C con motivo Solicitan Modificación Ordenanza 2908/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Septiembre del 2022 los artesanos de Mar Azul solicitan modificación a la Ordenanza 2794/18 para trasladar su ubicación temporal y así poder seguir elaborando y comercializando sus artesanías en una zona de alta transitabilidad de peatones.

Que, la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul ha funcionado mediante Decreto del Depto. Ejecutivo Municipal 2362 del 13 de octubre de 2017 y otros posteriores para el Fin de Semana Largo de la Diversidad Cultural y la Temporada de Verano 2017/2018 en el espacio público nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 263, frente Lote 10 en la localidad de Las Gaviotas y posteriormente mediante la Ordenanza 2794/18; generando un atractivo genuino de las Localidades del Sur, así como una posibilidad de desarrollo socio-económico para las familias artesanas de aquellas localidades.

Que, la ubicación temporal contemplada en la ordenanza permite garantizar la visibilidad de este atractivo turístico y cultural, así como el trabajo de los vecinos y vecinas artesanos que conforman la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 3o de la Ordenanza 2650/18 que quedará redactado de la siguiente manera: "Localízase la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul (F.A.A.R.C.) en el espacio público ubicado sobre 36 metros lineales de la esquina noreste del lote nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 286, Parcela 1 en la localidad de Mar Azul sobre Av. Mar del Plata, hasta tanto no se formalice propuesta de inversión en dicho lote. En ese caso, o cuando el número de puestos exceda los metros asignados, la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul (F.A.A.R.C.) trasladará su



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

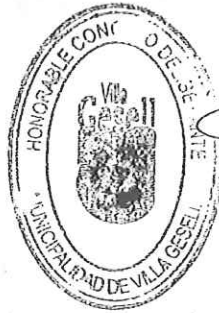
"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3295

localización a la Plaza del Bosque, espacio público nomenclatura catastral
Circunscripción VI, Sección E, Manzana 398, en la localidad de Mar Azul.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrián Elizabetta
SALLAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de noviembre del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de noviembre del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (3295)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell